SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 002 AL CONTRATO DE OBRA No. 004 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA.

OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.
CONTRATISTA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA.
NIT	901868330
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR.
CC	98.552.707 de Envigado Antioquia.
VALOR DEL CONTRATO	**CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS** ($437.990.988,44.) M/CTE incluido impuestos y demás cargas impositivas aplicables.
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO.	El plazo de ejecución del contrato será de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. El plazo para la liquidación del contrato será de CUATRO (4) MESES, conforme con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2017.
FECHA DE INICIO	12 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	11 DE MARZO DE 2025
MODIFICATORIO N°001	PRORROGA VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de CIENTO DIEZ (110) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. El plazo para la liquidación del contrato será de CUATRO (4) MESES, conforme con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2017.
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE MARZO DE 2025.

El Ingeniero **KURT WARTSKI PATIÑO**, Director Operativo de Aguas y Saneamiento Básico de la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío, en calidad de supervisor del **CONTRATO DE OBRA NO. 004 DE 2024** que tiene como contratista el **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA**, con NIT 901868330 representado legalmente por **CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR**, identificado con cedula de ciudadanía 98.552.707 de Envigado (A), el cual tiene como objeto "**OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.**"; argumentan lo siguiente:

1. Que el día quince (15) de noviembre de 2024, el Departamento del Quindío suscribió el contrato de obra No. 004 de 2024 con el contratista **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA** identificado con numero NIT. 901868330 y representado legalmente por **CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía 98.552.707 de Envigado (A), cuyo valor inicial se pactó en la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y**

Powered by CamScanner

CUATRO CENTAVOS ($437.990.988,44.) M/CTE incluido impuestos y demás cargas impositivas aplicables.

2. Que el plazo de ejecución inicial del contrato de obra No. 004 de 2024, fue pactado en **NOVENTA (90)** días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho que tuvo ocurrencia el día doce (12) de diciembre de 2024, con fecha de terminación inicial el once (11) de marzo de 2025.

3. Que el día once (11) de marzo de 2025 se suscribió el modificatorio numero 001 al contrato de obra 004 de 2024, mediante el cual se modificó el plazo de ejecución en el sentido de prorrogar veinte (20) días calendario, para un plazo total de ciento diez (110) días calendario, quedando con fecha de finalización el día 31 de marzo de 2025.

4. Que mediante oficio del 27 de marzo de 2025 el contratista **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA** a través de su representante **CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR**, solicitó a la Supervisión, prorroga al plazo de ejecución del contrato por once (11) días calendario al contrato de obra N°004 de 2024, bajo las siguientes consideraciones:

 "Por medio de la presente, en mi calidad de representante del Consorcio Infraestructura Urbana, respetuosamente me permito solicitar una prórroga de 11 días calendario para el plazo establecido en el contrato de obra No. 004 de 2024, cuyo objeto es la "Optimización de redes de alcantarillado en diferentes sectores del municipio de Córdoba, departamento del Quindío". Con esta extensión, la nueva fecha de finalización sería el 11 de abril de 2025.

 Esta solicitud se fundamenta en los siguientes aspectos:

 Presencia de manto rocoso: Durante la ejecución de los trabajos en el tramo comprendido entre las recámaras AR53 y 68, se encontró con un manto rocoso que retraso el avance de las actividades programadas. Para la excavación y tratamiento de este material, lo que hizo necesario el empleo un martillo demoledor, sumado a ello se tiene que este tramo pertenece a una calle peatonal con presencia de viviendas en precario estado. Por lo tanto el uso de esta herramienta debe ser manejado con extremo cuidado debido a la profundidad de la brecha y la vibración que genera, lo que podría comprometer la estabilidad de las estructuras aledañas.

 Condiciones climáticas adversas: Tal como se evidencia en los reportes anexos, durante la semana del 10 al 16 de marzo, el área de intervención fue afectada por fuertes lluvias, lo que impidió el desarrollo normal de las actividades y generó condiciones desfavorables en el terreno, afectando directamente el cronograma de la obra.

 Con base en las razones expuestas, solicitamos la prórroga de 11 días calendario, con el objetivo de garantizar que las labores puedan concluirse conforme a las especificaciones técnicas, salvaguardando la seguridad y calidad del proyecto.

 Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional que consideren pertinente.

 Por otro lado, el estado del pavimento restante en el tramo intervenido de la calle 10, requiere se demuela en su totalidad, generando mayor cantidad de afirmado y demolición".

5. Que teniendo en cuenta la solicitud, la supervisión considera viable la solicitud de prorroga por el termino de hasta once (11) días calendario, de conformidad a las razones expuestas, ya que una vez verificado las condiciones meteorológicas en las fechas comprendidas entre el 10 al 16 de marzo de 2025, de acuerdo a los reportes del IDEAM, se evidenciaron las precipitaciones presentadas en el territorio, lo que ha podido dificultar el normal desarrollo de las obras y son evidenciadas; por otro lado y de acuerdo a la presencia de manto rocoso del tramo comprendido entre cámaras AR53 y AR58, ha generado demoras para la excavación manual. En respuesta el contratista ha implementado el uso de un martillo demoledor para la remoción del material rocoso, sin embargo, el uso de esta herramienta está limitado debido al mal estado de las viviendas aledañas en las que se destacan deficiencias estructurales, por lo que la intervención debe hacerse con especial cuidado y

Powered by CamScanner

meticulosidad para evitar daños adicionales a dichos inmuebles. Por último, esta supervisión indica que por solicitud de la Alcaldía municipal de Córdoba, se requiere completar la demolición de las losas de pavimento rígido sobre la calle 10 debido a que la ejecución de la reposición del alcantarillado ha generado intervenciones parciales sobre el pavimento, las cuales han comprometido la integridad general del pavimento restante, por lo tanto se hace necesaria la intervención completa de dichos tramos. Esta actividad adicional no estaba contemplada en el alcance inicial de la obra, lo que genera incremento en el tiempo de ejecución.

6. Que, como resultado de lo anterior, surge la necesidad de modificar el contrato de obra 004 de 2024 en su **CLAUSULA CUARTA- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**, con la finalidad de prorrogar el plazo de ejecución por **ONCE (11) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del primero (1) de abril de 2025, quedando con nueva fecha de terminación el día once (11) de abril de 2025

Con base en lo anterior, solicito:

1. Autorizar la modificación de la cláusula cuarta, del contrato de obra No. 004 de 2024, con la finalidad de prorrogar el plazo de ejecución por un término de **ONCE (11) DIAS** la cual quedará así: ***CLAUSULA CUARTA – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:*** *El plazo de ejecución del contrato será de* ***CIENTO VEINTIUN (121) DÍAS CALENDARIO****, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. El plazo para la liquidación del contrato será de* ***CUATRO (4) MESES****, conforme con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2017.* ***PARAGRAFO****. De acuerdo a la ordenanza Nro. 015 del 30 de septiembre del 2024* ***"POR MEDIO DEL CUAL AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS,*** *este podrá superar la vigencia fiscal del presente año.* ***LUGAR DE EJECUCIÓN****: La ejecución del contrato de obra se llevará a cabo en el municipio de Córdoba, Quindío.*

2. El contratista deberá ampliar las vigencias de los riesgos amparados en las garantías establecidas en la **CLAUSULA VIGESIMA - GARANTÍAS CONTRACTUALES.**

3. El contratista asumirá los gastos de legalización que llegare a generar el contrato modificatorio.

4. Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el contrato de Obra No. 004 de 2024, continuaran vigentes y no sufren modificación alguna.

Se firma a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

KURT WARTSKI PATIÑO
Director Operativo de Aguas y Saneamiento Básico
Secretaría de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío
Supervisor

Elaboró Aspectos Jurídicos: Juan Felipe Berrio García. Abogado contratista componente jurídico PDA – Quindío
Revisó Aspectos Jurídicos: Claudia Andrea Campos Varón - Abogada contratista PDA Quindío

Powered by CamScanner

Armenia, Quindío 27 de marzo de 2025

Señores
PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS
Calle 20 # 13 - 22 Piso 5
Armenia, Quindío

Asunto: Solicitud de prórroga para el contrato de obra No. 004 de 2024

Respetados señores,

Por medio de la presente, en mi calidad de representante del Consorcio Infraestructura Urbana, respetuosamente me permito solicitar una prórroga de 11 días calendario para el plazo establecido en el contrato de obra No. 004 de 2024, cuyo objeto es la "Optimización de redes de alcantarillado en diferentes sectores del municipio de Córdoba, departamento del Quindío". Con esta extensión, la nueva fecha de finalización sería el 11 de abril de 2025.

Esta solicitud se fundamenta en los siguientes aspectos:

Presencia de manto rocoso: Durante la ejecución de los trabajos en el tramo comprendido entre las recámaras AR53 y 68, se encontró con un manto rocoso que retraso el avance de las actividades programadas. Para la excavación y tratamiento de este material, lo que hizo necesario el empleo un martillo demoledor, sumado a ello se tiene que este tramo pertenece a una calle peatonal con presencia de viviendas en precario estado. Por lo tanto el uso de esta herramienta debe ser manejado con extremo cuidado debido a la profundidad de la brecha y la vibración que genera, lo que podría comprometer la estabilidad de las estructuras aledañas.

Condiciones climáticas adversas: Tal como se evidencia en los reportes anexos, durante la semana del 10 al 16 de marzo, el área de intervención fue afectada por fuertes lluvias, lo que impidió el desarrollo normal de las actividades y generó condiciones desfavorables en el terreno, afectando directamente el cronograma de la obra.

Con base en las razones expuestas, solicitamos la prórroga de 11 días calendario, con el objetivo de garantizar que las labores puedan concluirse conforme a las especificaciones técnicas, salvaguardando la seguridad y calidad del proyecto.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional que consideren pertinente.

Por otro lado, el estado del pavimento restante en el tramo intervenido de la calle 10, requiere se demuela en su totalidad, generando mayor cantidad de afirmado y demolición.

Cordialmente,



CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR
Rep. Legal Consorcio Infraestructura Urbana
Correo: consorcioinfraestructuraurbana@gmail.com

Anexos:

- Registro Fotográfico manto rocoso encontrado en el tramo entre cámaras AR53 y 68.
- Resumen boletín semanal del clima IDEAM, del 10 al 16 de marzo para la región Andina centro – sur.

Registro Fotográfico:

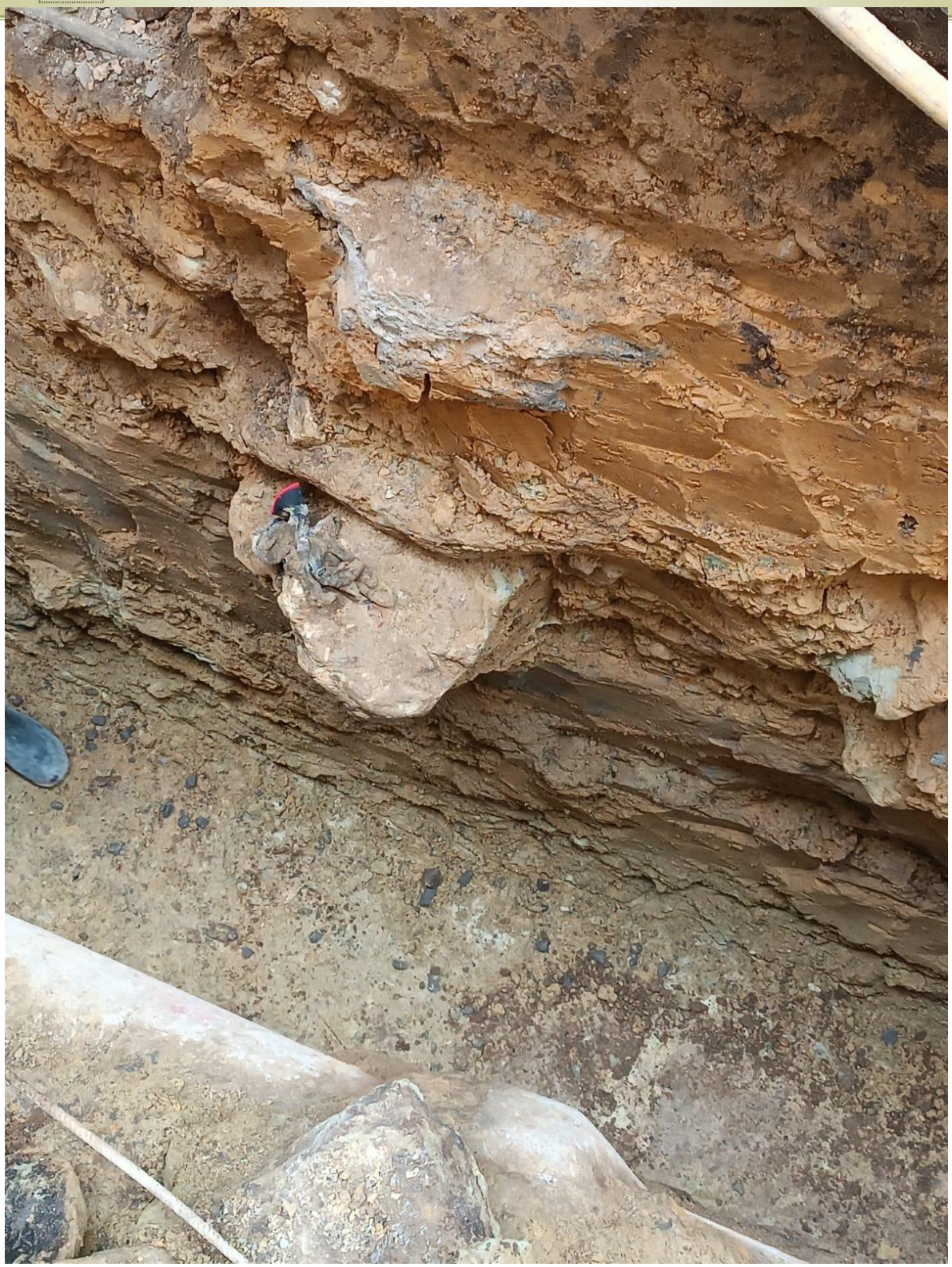


Ilustración 1. Localización Tramo entre cámaras AR53 y 68





Dirección: Bosque Residencial Cedro Negro Casa 28
Celular 311 748 21 69 email: consorcioinfraestructuraurbana@gmail.com
Circasia, Quindío



Dirección: Bosque Residencial Cedro Negro Casa 28
Celular 311 748 21 69 email: consorcioinfraestructuraurbana@gmail.com
Circasia, Quindío



Dirección: Bosque Residencial Cedro Negro Casa 28
Celular 311 748 21 69 email: consorcioinfraestructuraurbana@gmail.com
Circasia, Quindío

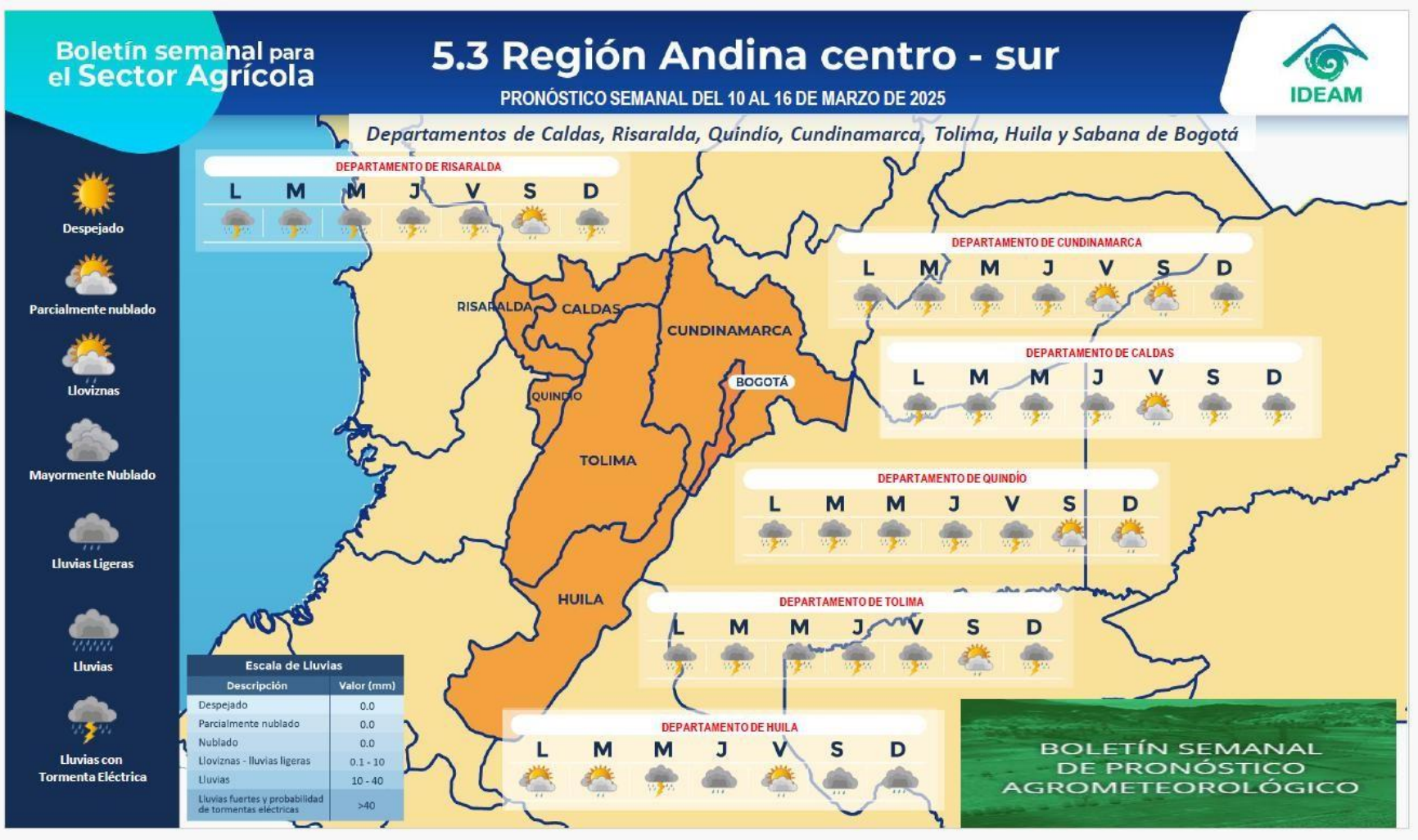


Ilustración 2. Boletín semanal para el sector agrícola
Fuente: IDEAM

CRONOGRAMA DE OBRA DEL 01 DE ABRIL AL 11 DE ABRIL DEL 2025											
ACTIVIDADES	1/04/2025	2/04/2025	3/04/2025	4/04/2025	5/04/2025	6/04/2025	7/04/2025	8/04/2025	9/04/2025	10/04/2025	11/04/2025
Demolición y rotura de pavimento Rigido e<=0,20m, Incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km											
Demolición andén y/o cuneta Incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km											
Suministro, Riego y Compactacion de Sub-Base granular Tipo INVIAS (Incluye transporte)											
Solado en concreto 2000 PSI e: 0,05m											
Camara + cuerpo + cono + peldaños, cámara de inspección Ø=1,2m en concreto de 20,7 Mpa e=0,2m. No incluye acero de refuerzo (Alcantarillado Sanitario)											
Placa de fondo para pozo de inspección en concreto reforzado de 28 Mpa(4000PSI), Ø =2.10m, E=0.20m y cañuela en concreto 2000 psi impermeabilizado (incluye acero de refuerzo) (Alcantarillado Sanitario)											
Suministro, figurado y amarrado de acero de refuerzo (Alcantarillado Sanitario)											
Tapa losa 1,6x1,6m en concreto de 20,7 Mpa e=0,2m, para camara de inspección Ø=1,2m. Incluye acero de refuerzo doble parrilla Ø=1/2" @ 0,15 m A.S. y tapa en polipropileno más anillo Ø=0,6m resistencia 12,5 toneladas. (Alcantarillado Sanitario)											
Andén en concreto e=10 cm.											